

DEPARTAMENTO DEL HUILA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (COLCIENCIAS)

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE HUILA

TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN.....	1
2.	OBJETIVO.....	2
3.	FOCOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS.....	2
4.	CAPÍTULOS DE LA CONVOCATORIA.....	3
5.	PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.....	3
6.	AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES.....	3
7.	ACLARACIONES.....	4
8.	CRONOGRAMA.....	4
9.	MODIFICACIONES.....	5
10.	PROPIEDAD INTELECTUAL.....	5
11.	VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	6
12.	ANEXOS.....	6
13.	ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD.....	6
14.	MAYOR INFORMACIÓN.....	7

1. PRESENTACIÓN

Las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “*Pacto por Colombia, Pacto por la equidad*”, plantea en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación el conocimiento como base de la sociedad y la economía del futuro. En este sentido, la Gobernación del Departamento del Huila y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) buscan incrementar el número de profesionales del Departamento formados en maestrías de investigación y doctorados, en el marco del desarrollo de propuestas de investigación que promuevan el desarrollo de los sectores prioritarios del Departamento.

La presente convocatoria se deriva del proyecto “*FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS EN LA VISIÓN DE CTeI EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA*”, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), mediante el Acuerdo No. 61 del 7 de noviembre de 2017 y del cual COLCIENCIAS es entidad cooperante.

A través de esta convocatoria, se apoyará la formación de hasta veinticinco (25) profesionales del Departamento (10 de maestría nacional, 5 de maestría en el exterior, 5 de doctorado nacional y 5 de doctorado en el exterior) bajo la figura de crédito educativo condonable.

Para la modalidad de maestría nacional se financiarán programas en universidades o programas acreditados de alta calidad por el Ministerio de Educación Nacional. Para la modalidad de doctorado nacional se realizará la financiación en los programas de doctorado que cuenten con registro calificado vigente del Ministerio de Educación Nacional¹.

Los estudios de maestría en el exterior y doctorado en el exterior deberán realizarse en una de las 500 primeras universidades del Ranking Académico de las Universidades del Mundo (ARWU) de Shanghai 2018.

2. OBJETIVO

Objetivo General

Incrementar el número de profesionales del Departamento del Huila formados en maestrías de investigación y doctorados, vinculados a actividades de ciencia, tecnología e innovación (ACTI).

Objetivo específicos

- Otorgar apoyo financiero a profesionales para realizar estudios de maestría de investigación a nivel nacional y en el exterior.
- Fortalecer las capacidades de ciencia, tecnología e innovación (CTel) a través de la financiación de estudios de doctorado a nivel nacional y en el exterior.

3. FOCOS ESTRATÉGICOS PRIORIZADOS

Las propuestas de investigación a desarrollar como trabajo de grado presentadas por los postulantes a la presente convocatoria, deberán estar enfocadas en la solución de problemas del Departamento del Huila y relacionadas con los focos priorizados en el Plan y Acuerdo Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación (PAED) del Departamento del Huila y que se relacionan a continuación:

- Agroindustria
- Educación
- Energía
- Medio Ambiente
- Minería

¹ Para el caso de la Universidad Nacional de Colombia se considerará su régimen especial para participar en esta convocatoria.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia
www.COLCIENCIAS.gov.co

- Salud
- Turismo

4. CAPÍTULOS DE LA CONVOCATORIA

- Capítulo 1. Maestría nacional
- Capítulo 2. Maestría en el exterior
- Capítulo 3. Doctorado nacional
- Capítulo 4. Doctorado en el exterior

En estos capítulos se describen las condiciones específicas:

- Dirigido a
- Requisitos
- Condiciones inhabilitantes
- Criterios de evaluación
- Procedimiento de evaluación
- Banco de Elegibles
- Periodo de subsanación
- Duración y financiación
- Condiciones de participación
- Contenido de la propuesta de investigación
- Anexos

5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada a través del aplicativo electrónico **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES**, cuyo enlace se encuentra disponible en el sitio web de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>.

Notas:

- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF, la totalidad de los archivos no debe exceder un tamaño de 3 MB.
- No se aceptarán archivos .ZIP o .RAR.
- No será tenida en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al aplicativo indicado (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida.
- Se debe diligenciar y/o actualizar en su totalidad la hoja de vida en la herramienta CvLAC antes de ingresar al aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES**.

6. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, la inscripción o el registro, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de la información para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS).

Quien presente, inscriba o registre como persona natural en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales vinculadas a esta propuesta y, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante COLCIENCIAS, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a las propuestas.

7. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del Banco de Elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término, se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “Convocatoria Regiones Departamento del Huila”.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	29 de marzo de 2019
Cierre de la convocatoria	4 de junio de 2019 hasta las 5:00 pm
Periodo de ajuste de requisitos	Del 25 al 28 de junio de 2019 hasta las 4:00 pm
Publicación del Banco Preliminar de Elegibles	13 de agosto de 2019
Periodo de solicitud de aclaraciones del Banco Preliminar de Elegibles	Del 14 al 16 de agosto de 2019 hasta las 4:00 pm
Respuesta a las solicitudes de aclaraciones	20 y 21 de agosto de 2019
Publicación del Banco Definitivo de Elegibles	3 de septiembre de 2019

Notas:

- COLCIENCIAS verificará que los documentos adjuntos presentan la información requerida de forma consistente y se reportaran las inconsistencias en la información de modo tal que el candidato pueda ajustarla a través del aplicativo durante el periodo establecido en el cronograma.
- Los beneficios otorgados por COLCIENCIAS para facilitar la presentación de postulaciones, no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.
- Surtido el proceso de revisión de requisitos, COLCIENCIAS habilitará un mensaje en el aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES** a los candidatos que se

- consideren deben subsanar algún(os) requisito(s) para poder continuar el proceso.
- El candidato deberá adjuntar al aplicativo el o los documento(s) corregido(s) dentro del periodo y horario establecido para ello.
 - En caso de no agotar los recursos, COLCIENCIAS podrá publicar el cronograma de un segundo corte de la convocatoria.
 - Los beneficiarios seleccionados en el primer corte de la convocatoria deberán iniciar sus estudios a más tardar en el primer semestre de 2020. La financiación se otorgará a partir del segundo semestre de 2019.
 - En caso de presentarse la apertura de un segundo corte, los beneficiarios seleccionados deberán iniciar sus estudios a más tardar en el segundo semestre de 2020. Para este caso, la financiación se otorgará a partir del primer semestre de 2020.

9. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de COLCIENCIAS, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a COLCIENCIAS y por necesidad de la entidad acordes con el interés general, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, que determinó: “**Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos**”. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado.

De cualquier forma, el Departamento del Huila y COLCIENCIAS respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria. Las partes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo 1. Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento del Huila y COLCIENCIAS se reservan el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de

propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Parágrafo 2. En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito al Departamento del Huila y a COLCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, Quienes somos, Sobre COLCIENCIAS.

Nota:

- Los beneficiarios de esta convocatoria se someterán a las disposiciones incluidas en el Acuerdo de Propiedad Intelectual que hace parte integral del proyecto “*FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS EN LA VISIÓN DE CTeI EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA*”, aprobado por el OCAD del FCTel del SGR. Así como, al uso de marca de COLCIENCIAS y de acuerdo con las disposiciones que se encuentran en la ruta: www.colciencias.gov.co => Quienes somos => Sobre COLCIENCIAS.

11. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

12. ANEXOS

- Anexo 1: Capítulo 1. Maestría nacional
- Anexo 2: Capítulo 2. Maestría en el exterior
- Anexo 3: Capítulo 3. Doctorado nacional
- Anexo 4: Capítulo 4. Doctorado en el exterior
- Anexo 5. Acuerdo de Propiedad Intelectual del proyecto “*FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN MAESTRÍAS Y DOCTORADOS PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS EN LA VISIÓN DE CTeI EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA*”

13. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, los requisitos y las condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes

de publicación del Banco Preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

14. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (COLCIENCIAS)

Av. Calle 26 N° 57- 83 / 41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
(jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar el formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, con el asunto “Convocatoria Regiones Departamento del Huila”.

ÓSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Subdirector General (E)

Vo Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaría General